

H.V.

MEMORIA DESCRIPTIVA

para una patente de introducción por diez años, por " Un dispositivo de tiro al blanco cinematográfico " a favor de D. Carlos E. MONTAÑÉS, residente en esta Corte, calle de Argensola, núm. 2.-

=====

La presente patente se refiere a un dispositivo de tiro al blanco en combinación con una proyección cinematográfica.

Según los principios de dicho dispositivo se proyecta sobre una pantalla constituida en una materia flexible tal como papel, tela u otro una película cinematográfica reproduciendo seres u objetos en movimiento. Esta pantalla se desplaza de una manera lenta y constante en sentido vertical u horizontal y detras de la misma se establece otra pantalla similar animada asimismo de un movimiento de traslación en idéntico sentido al de la primera pantalla, pero no coincidente en velocidad. Tras las pantallas se disponen una o mas lámparas eléctricas que arrojen por proyectores una fuerte luz sobre su

5

10



ENE 1931

15 parte posterior. Estas lámparas deben llevar ante ellas elementos protectores para los efectos de los disparos. Por último como fondo del dispositivo se establece una pantalla metálica destinada a recibir los impactos de las balas una vez que estas han atravesado la pantalla y a la vez acciona un interruptor electromagnético que interrumpe la corriente que hace funcionar el aparato cinematográfico tan pronto como la energía del impacto es recibida por la plancha.

20 Un movimiento corriente de relojería permite mantener abierto el circuito durante un breve espacio de tiempo y cerrarlo nuevamente para que el aparato cinematográfico continúe funcionando.

25 El resultado es el siguiente: Al verificarse el disparo éste atraviesa las dos pantallas en movimiento y produce un impacto sobre la plancha metálica situada en el fondo produciendo instantáneamente la interrupción de la proyección cinematográfica. Como los agujeros realizados en las dos pantallas móviles son coincidentes durante un corto espacio de tiempo y ambas pantallas se encuentran fuertemente iluminadas por detrás se produce en el periodo de oscuridad un punto brillante en el sitio alcanzado por el disparo, permitiendo apreciar los efectos de esta. El movimiento de traslación de las dos pantallas anula al poco tiempo la coincidencia de los orificios y por tanto desaparece el punto luminoso de referencia y la nueva puesta en marcha del proyector cinematográfico reanuda la proyección permitiendo realizar un nuevo disparo.

35 En los adjuntos dibujos se ha presentado una forma de ejecución del objeto de la patente dada ante todo a título de ejemplo. según se aprecia en los mismos 1 es la pantalla de proyección desplazable sobre rodillos 2, tras esta pantalla se encuentra la segunda pantalla 3 igualmente desplazable sobre rodillos 4. Esta pantalla podría ser fija sin inconveniente



31 ENE. 1931

- 3 -

45 alguno, 6 son los reflectores situados en la parte posterior  
de las pantallas y 7 elementos protectores de dicha lámpara  
contra los efectos de los disparos. 8 constituye la plancha  
metálica para detener los proyectiles y al mismo tiempo para  
accionar el interruptor automático del aparato de proyección  
50 9 situado en cualquier sitio adecuado. Este dispositivo inte-  
rruptor no se representa por ser de tipo ya conocido. 10 es el  
mostrador de tiro y de entrega de carabinas. El aspecto exte-  
rior del aparato se aprecia en la fig. 1, comprendiéndose fá-  
cilmente que su realización puede efectuarse en una forma trans-  
portable o fija.

55 Se comprende fácilmente que el dispositivo es suscepti-  
ble de infinitas modificaciones en cuanto a su tamaño, su pre-  
sentación y su estructura general, sin salirse del principio  
de la patente.

60 N O T A.-

Descrito suficientemente el presente invento lo que se  
declara como no practicado en España, son las siguientes rei-  
vindicações:

65 1.- Un dispositivo de tiro al blanco cinematográfico,  
caracterizado esencialmente por dos pantallas desplazables en  
sentido horizontal o vertical de velocidades distintas sir-  
viendo la exterior de pantalla de proyección, detras de cuyas  
pantallas se sitúan elementos de alumbrado permitiendo que  
al recibir un impacto ambas pantallas se produzca un orificio  
70 coincidente en ambas a través del cual se vea la iluminación  
interior.



75 2.- Un dispositivo según la reivindicación 1, caracteri-  
zado esencialmente por establecerse detras de las pantallas se-  
gún la reivindicación 1, una plancha metálica para recibir los  
impactos de los proyectiles cuya energía al dar en dicha plan-  
cha acciona a la vez un interruptor automático que detiene la  
proyección cinematográfica, un corto intervalo de tiempo su-  
ficiente para apreciar el punto luminoso producido por el agu-  
jereamiento simultáneo de las dos pantallas, reanudandose la  
80 proyección cinematográfica y desapareciendo el punto lumino-  
so en virtud de la marcha de traslación de ambas pantallas que  
destruye la coincidencia entre los dos orificios.

85 3.- Un dispositivo según las reivindicaciones anteriores, ca-  
racterizado esencialmente por el empleo de un aparato proyec-  
tor cinematográfico de tipo corriente provisto de un interrup-  
tor automático del género descrito en la reivindicación 2.

4.- Un dispositivo según las reivindicaciones anterio-  
res, caracterizado esencialmente porque una de las pantallas  
puede ser fija particularmente la posterior.

90 5.- Un dispositivo de tiro al blanco cinematográfico.-  
según se describe y reivindica en la presente memoria descrip-  
tiva y se ilustra con los dibujos que a la misma se acompañan.

Consta esta memoria de cuatro páginas foliadas y escri-  
tas por una sola cara.

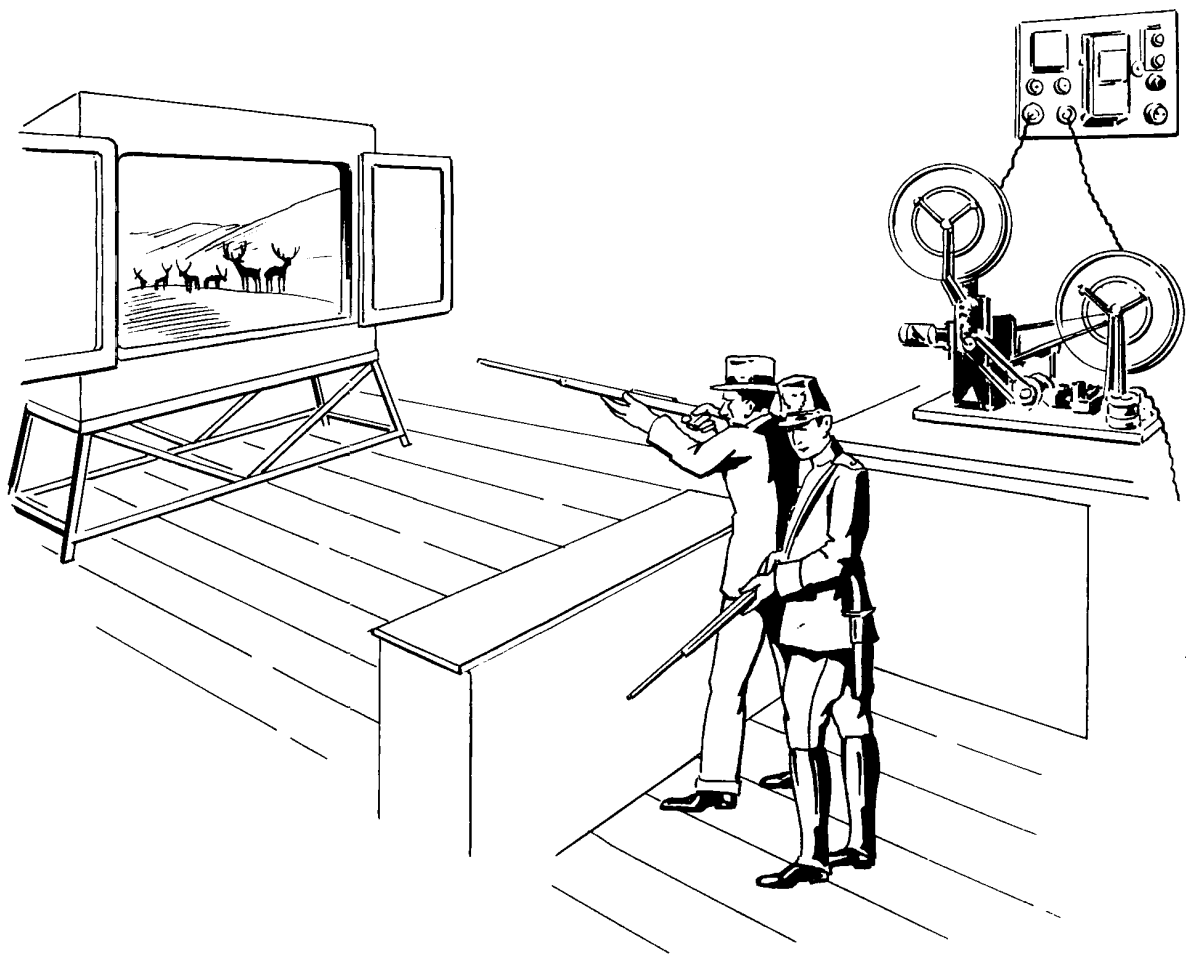
Madrid, á 31 de enero de 1931.

Leocadio López y López

P.P.=



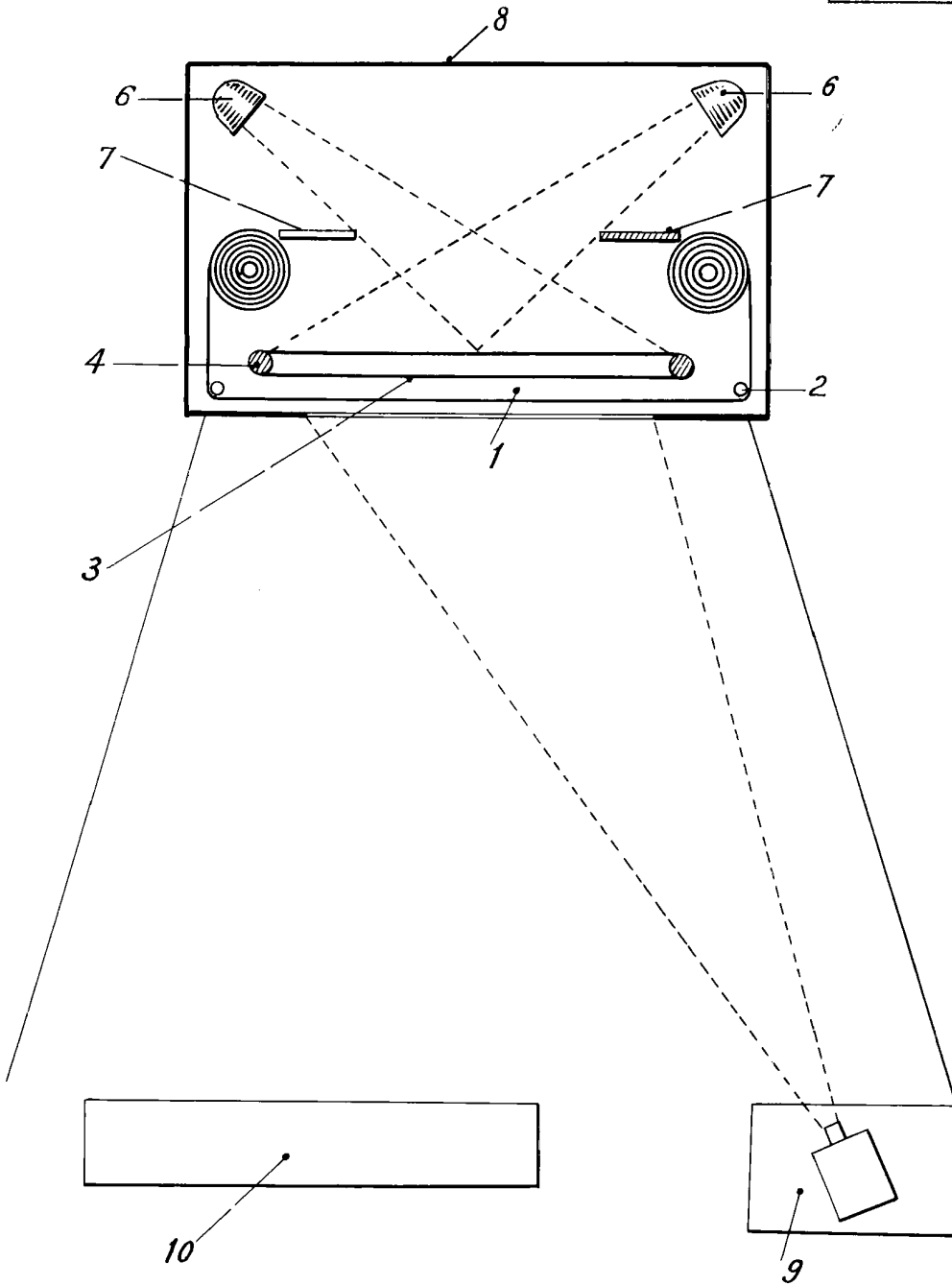
FIG. 1



*Montañes*



FIG. 2



*[Handwritten signature]*

RECEIVED  
14 FEB 1960  
*[Handwritten signature]*